MODIFICACIÓN 02 CONTRATO No. 4600104804 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL y FAMILIA.
NIT:	890.984.938-4
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PRESENCIA COLOMBO SUIZA
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención a la población migrante, retornada y refugiada en el Distrito de Medellín.
VALOR INICIAL:	MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.703.707.364)
VALOR ADICION 01	$175.974.751
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE ($1.879.682.115)
DURACIÓN INICIAL:	224 días
FECHA DE INICIO:	Veintiocho (28) de abril del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	Siete (7) de diciembre de 2025
SUSPENSIONES:	N/A
MODIFICACION 01	**MODIFICACION 01:** **MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 01:** Modificar el producto Bienes y servicios complementarios para las acciones en territorio, en el entendido de aumentar 4 horas adicionales en el vehículo existente, y aumentar tres (3) vehículos, con un promedio de 8 horas día. Vehículos que estarán distribuidos de la siguiente manera: 1 vehículo para las Comunas 1 y 3 1 vehículo para las Comunas 4 y 8 1 vehículo para las Comunas 7 y 13 1 vehículo para las Comunas 16 y 80

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	ADICIÓN 01: **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($175.974.751)** El porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 10,33% de valor de contrato inicial representado en SMMLV.
MODIFICACIÓN ACTUAL	**MODIFICACION 02:** **MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 02:** • Adicionar talento humano al producto Acciones para la integración comunitaria y prevención de la xenofobia. • Adicionar en el componente territorial el producto Fondo para las acciones de prevención de la xenofobia. • Adicionar talento humano al producto Acciones para la transversalización del enfoque migratorio. • Adicionar en el componente territorial el producto: Capital semilla para emprendedores. • Adicionar en el componente territorial el producto: auxilio de transporte • Adicionar talento humano al producto Acciones para la integración socio económica • Adicionar al producto Bienes y servicios complementarios para acciones en territorio los siguientes insumos • Modificar la forma de pago • Modificar en el producto Bienes y servicios, las condiciones del transporte **ADICIÓN 02**: Se requiere una adición por valor de Ciento noventa y tres millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos M/L ($193.994.267) El porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 11.39% de valor de contrato inicial representado en SMMLV y un 21,72% del total de las adiciones.

ANTECEDENTES:

El contrato 4600104804 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Corporación Presencia Colombo Suiza, tiene como propósito promover el acceso a servicios, la prevención de la xenofobia y la integración social y económica de la población refugiada, migrante y colombianos retornados, en las 8 comunas priorizadas del Distrito: Comuna 1 Popular, Comuna 3 Manrique, Comuna 4 Aranjuez, Comuna 7 Robledo, Comuna 8 Villa Hermosa, Comuna 13 San Javier, Comuna 16 Belén y Comuna 80 San Antonio de Prado. Se destaca que las actividades relacionadas con los productos de Centro Intégrate y Transversalización del enfoque migratorio, tienen alcance en las 21 comunas de la ciudad.

El proyecto está dispuesto en los siguientes componentes y productos:

1. Componente Centro Intégrate
    - Producto: Atención en el centro de integración.
2. Componente Territorial
    - Producto: Acciones para el acercamiento de oferta de servicios para la integración.
    - Producto: Acciones para la integración comunitaria y prevención de la xenofobia.
    - Producto: Acciones para la integración socioeconómica.
    - Producto: Acciones para la Transversalización del enfoque migratorio.
    - Producto: Gestión de la información.
    - Producto: Bienes y servicios complementarios para las acciones en territorio.

Tras cuatro meses de iniciada la ejecución del contrato (28 de abril), se han identificado retos y dinámicas cambiantes del contexto que han impactado el cumplimiento de las metas, específicamente en los productos de integración socioeconómica (acompañamiento al empleo y al emprendimiento), integración comunitaria y prevención de la xenofobia, y transversalización del enfoque migratorio.

A continuación, se resumen dichos retos y situaciones del contexto, y serán ampliados en la justificación de manera específica:

- En el desarrollo de las formaciones del producto de integración socioeconómica (tanto en formaciones en competencias básicas, como en emprendimiento y empleabilidad), se han identificado diversas dificultades que han impactado en la participación y permanencia de la población en el proceso. Las personas han manifestado que no pueden participar y mantenerse en el acompañamiento debido a: inseguridad económica y necesidad de ingresos inmediatos para alimentación, vivienda, movilidad, etc. (dejan de percibir ingresos desde la informalidad, al dedicar el tiempo a las formaciones); aun cuando

manifiestan interés en emprender, no cuentan con las condiciones mínimas de estabilidad económica durante las formaciones y acompañamiento, o de red de apoyo para llevar adelante un proceso emprendedor sostenible (mujeres cabeza de familia y cuidadoras).

- La escasez de material impreso, copias y ayudas didácticas ha obstaculizado el desarrollo pedagógico de los talleres y la aplicación de los instrumentos con los que se recolecta la información en las actividades. La población migrante y refugiada en su mayoría no cuenta con los equipos tecnológicos que les permita acceder a ejercicios digitales ni ha sido posible recolectar la información en los instrumentos, específicamente en la línea de entrada y de salida. Así mismo, la estructuración de los planes de negocio por parte de los participantes, requiere que sean formatos impresos debido a que muchos de ellos presentan baja apropiación tecnológica.

Hasta la fecha, al contrato se le ha realizado una modificación (01) de especificaciones técnicas en el producto de Bienes y servicios complementarios y adición (01) por valor de ($ 175.974.751), el contrato no ha sido objeto de un proceso administrativo sancionatorio debido a un presunto incumplimiento por parte del operador.

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 1.703.707.364
Adiciones	$175.974.751
Total valor del contrato más adiciones	$1.879.682.115
Pagos Realizados (Acumulado)	$584.654.201
Total, Pendiente por Ejecutar	$1.295.027.914
Ejecución financiera (31/08/2025)	31.10%
Ejecución física (31/08/2025)	56.25%

JUSTIFICACIÓN:

Se tiene como propósito fortalecer y ampliar el alcance de las acciones orientadas a la integración sociocultural, socioeconómica y laboral de la población migrante, refugiada, retornada y de acogida en las comunas priorizadas, en el marco de la subvención otorgada por la Fundación Konrad N. Hilton para la implementación de Intégrate en los territorios. Mediante la implementación de iniciativas comunitarias co-creadas, la asignación de capital semilla a emprendimientos, el apoyo a la vinculación laboral y el fortalecimiento del enfoque migratorio, se busca dar cumplimiento a lo acordado en dicha subvención. Si bien, actualmente el proyecto

ejecuta acciones para promover la cohesión social, prevenir la xenofobia, impulsar el desarrollo económico local y garantizar la sostenibilidad de los procesos, la presente propuesta de adición responde a la necesidad de incorporar recursos que permitan superar los retos identificados en la operación del proyecto en los primeros 3 meses de ejecución.

A continuación, se detallan esos retos identificados en cada línea, justificando la necesidad de la adición, de manera específica.

1. **Fortalecimiento de la integración comunitaria y prevención de la xenofobia a través de iniciativas socioculturales co-creadas en territorio – Producto: Acciones para la integración comunitaria y la prevención de la xenofobia:**

El contrato 4600104804 de 2025 contempla actualmente:

- La formación sobre comunicación para el cambio social en prevención de xenofobia (400 personas formadas en las 8 comunas priorizadas).
- La co-creación de campañas comunicacionales comunitarias (200 personas que participan en la co-creación, en las 8 comunas).
- Y finalmente, un encuentro de comunas en el que se socializará el proceso de integración de cada una, así como las iniciativas co-creadas (210 personas que participarán en el encuentro).

Sin embargo, en el marco del contrato vigente, no se cuenta con los recursos disponibles para la implementación de esas acciones y/o campañas co-creadas por las comunidades. Es por ello que se propone en el marco de la adición contractual, establecer un fondo de $40.000.000 millones de pesos para la implementación de dichas acciones en cada una de las comunas ($5.000.000 por comuna).

Se requiere un fondo y no costo fijo, debido a que la temática e insumos necesarios para el desarrollo de las iniciativas co-creadas en los territorios, variarán de acuerdo con las problemáticas específicas identificadas, así como las dinámicas contextuales de los barrios, sus potencialidades y procesos previos en la comunidad. En ese sentido, hasta finalizar el proceso formativo y de co-creación, es que se contará con la información detallada de los insumos, materiales y demás elementos requeridos por cada iniciativa (materiales, insumos, despliegue logístico, etc). Por lo tanto, no es posible presupuestar de manera previa. Debe considerarse que algunas comunas podrían priorizar iniciativas relacionadas por ejemplo con actividades culturales (intercambio gastronómico, ferias multiculturales, expresiones artísticas), mientras que otras, podrán tener más acciones pedagógicas sobre interculturalidad, derechos humanos y convivencia, proyectos deportivos mixtos e inclusivos, etc.

Las 8 comunas y sus grupos conformados en esta línea deberán entregar un plan de trabajo de la iniciativa co-creada, que contenga: contexto breve de la propuesta, objetivo, actividades, número estimado de participantes y cronograma. Estos planes de trabajo serán evaluados por el equipo coordinador y de comunicaciones del proyecto, a la luz del enfoque migratorio, pertinencia y viabilidad. Posteriormente, los planes de trabajo revisados y ajustados serán remitidos a la supervisión del contrato con el propósito de contar con la aprobación de cada iniciativa a implementar, e iniciar el proceso de compra/consecución de los elementos aprobados (con el respectivo proceso de cotizaciones y aprobación por parte de la supervisión).Esto implicaría una modificación a las especificaciones técnicas al producto de Acciones para la integración comunitaria y prevención de la xenofobia, incluyendo la actividad de implementación de campañas comunicaciones / iniciativas comunitarias para la transformación social en prevención de la xenofobia.

A continuación, se muestra como esta estructurado el producto actualmente:

Tabla 8: Acciones para la integración comunitaria y prevención de la xenofobia.

ACTIVIDADES/ CARACTERISTICAS TÉCNICA	INDICADOR	MEDICIÓN	META	FUENTES DE VERIFICACION
Personas formadas sobre comunicación para la transformación social en prevención de xenofobia	Personas formadas	Número de personas formadas	400	Actas Listados de asistencia
Co-creación de campañas comunicacionales para la transformación social en prevención de xenofobia	Personas que participan en la co-creación de las campañas comunicacionales	Número de personas que participan en la co-creación	200	Actas Listados de asistencia Registro audiovisual
Encuentro de comunas para la réplica de las campañas	Personas que participan en el encuentro	Número de personas que participan en el encuentro	210	Actas Listados de asistencia Registro audiovisual

Se propone incluir la actividad posterior a la co-creación, así:

ACTIVIDADES / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	INDICADOR	MEDICIÓN	META	FUENTES DE VERIFICACIÓN
Implementación de las campañas comunicacionales / iniciativas comunitarias co-creadas	Campañas comunicacionales / iniciativas comunitarias implementadas	Número de campañas comunicacionales / iniciativas comunitarias implementadas	8	Planes de trabajo por comuna Actas y registro audiovisual

Finalmente, para el adecuado desarrollo de las iniciativas comunitarias, se requieren perfiles específicos de acuerdo a las actividades descritas. Por una parte, se requiere un auxiliar

administrativo para apoyar la acciones operativas y logísticas derivadas de esta adición; realizar control de inventario; liderar y gestionar el proceso de compras para las actividades; apoyar las convocatorias y aplicación de instrumentos de medición y sistematización asignados, etc. Así mismo, se requiere un perfil de gestor cultural, para apoyar los procesos de preparación y desarrollo de los talleres de co-creación en cada comuna priorizada; acompañar la elaboración de los planes de acción de cada iniciativa comunitaria adaptados al enfoque territorial; ser enlace entre el proyecto y los actores locales; hacer seguimiento a artistas, facilitadores y proveedores contratados para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo óptimo de las iniciativas comunitarias; levantar actas, registros fotográficos y audiovisuales de las actividades; sistematizar las actividades; gestionar aspectos logísticos, técnicos y artísticos de las iniciativas, siempre en concertación con la coordinación y la comunidad; verificar que cada iniciativa cumpla con los criterios de pertinencia, viabilidad y participación comunitaria; garantizar que todas las acciones se orienten al fortalecimiento de la integración comunitaria, reconociendo las condiciones de la movilidad humana desde un enfoque de derechos; acompañar el proceso de convocatoria territorial, facilitando que las comunidades se vinculen de manera efectiva a las actividades, entre otros.

2. Fortalecimiento a las acciones del producto: Acciones para la Integración socioeconómica.

A) Capital Semilla para Emprendedores. Ruta Emprendimiento – Producto Acciones para la integración socioeconómica.

Justificación

El análisis de la base de datos actual de las personas que se encuentran en la ruta de emprendimiento muestra que los 201 emprendimientos perfilados a la fecha presentan las siguientes características relevantes:

- Predominio femenino: 185 de los 201 emprendedores son mujeres (92 %), de las cuales el 40% son cabeza de hogar, lo que evidencia una oportunidad de impulsar la autonomía económica femenina y reducir brechas de género.
- Edad productiva y contexto migratorio: La gran mayoría de los 201 emprendedores perfilados corresponde a población migrante que no cuenta con redes locales de apoyo consolidadas, lo cual incrementa la vulnerabilidad y la necesidad de un estímulo en especie. La distribución por rangos de edad es la siguiente: ≤ 25 años: 6 %, 26 – 35 años: 25,9 %, 36 – 45 años: 30,8 %, 46 – 60 años: 29,4 % y > 60 años: 7,0 %.

Estos datos revelan que más del 60 % de los emprendimientos está liderado por personas entre 36 y 60 años, un segmento con experiencia productiva, pero sin redes de apoyo locales sólidas.

Por tanto, la asignación de un capital semilla, orientado a activos productivos y servicios especializados, resulta clave para:

- Compensar la falta de redes de soporte.
- Fortalecer rápidamente la capacidad operativa de quienes ya están en etapa de ventas o prototipos (86 % del total).
- Incentivar la formalización e integración en mercados y redes económicas de la región.
- Alta operación: el 86 % de los emprendimientos ha iniciado su operación (han pasado de ideación a ventas o prototipos), lo que indica un nivel de madurez suficiente para absorber un capital semilla en especie.
- Sector alimenticio como núcleo: El 42 % corresponde al rubro “Elaboración de productos alimenticios” y otro 15 % aún define su actividad, señalando la necesidad de insumos y equipos especializados para dar respuesta a una demanda real y creciente.

Esta propuesta de adición al producto, posibilitará:

- Evaluar los modelos de negocio mediante presentaciones tipo pitch ante un comité de evaluación.
- Contribuir a la sostenibilidad socioeconómica de la población migrante atendida, fortaleciendo las capacidades productivas de emprendimientos liderados principalmente por mujeres en edad productiva que enfrentan condiciones de vulnerabilidad económica y falta de redes de apoyo.
- Impulsar la consolidación de unidades productivas que ya se encuentran en operación, mediante la entrega de activos estratégicos que incrementen su capacidad de producción y su inserción en mercados formales.
- Garantizar la trazabilidad, transparencia y eficacia en el proceso de implementación del capital semilla, mediante la validación técnica de los planes de inversión, el registro documentado de la entrega y el seguimiento posterior a los emprendimientos beneficiados.
- Maximizar el impacto económico y social de la intervención, contribuyendo al aumento de ingresos, la generación de empleo indirecto y el fortalecimiento del ecosistema económico local en los territorios priorizados por el proyecto.

Finalmente, para el adecuado desarrollo de las iniciativas comunitarias, se requieren perfiles específicos de acuerdo a las actividades descritas. Por una parte, se requiere un auxiliar administrativo para apoyar la acciones operativas y logísticas derivadas de esta adición; realizar control de inventario; liderar y gestionar el proceso de compras para las actividades; apoyar las convocatorias y aplicación de instrumentos de medición y sistematización asignados, etc.

Objetivo

Implementar un modelo de asignación de capital semilla en especie para 40 emprendimientos, seleccionados entre las personas que han transitado la ruta de acompañamiento al emprendimiento del proyecto y fueron sujetos de estructuración de su plan de negocio.

Requisitos para la asignación del capital semilla en especie

La asignación se basará en la evaluación de la viabilidad de sus modelos de negocio, mediante la presentación de pitch ante un comité de evaluación, y se desarrollará bajo esquemas operativos diferenciados que aseguren la pertinencia técnica de los activos entregados, la trazabilidad del proceso y el fortalecimiento de los medios de vida de la población migrante atendida.

Para ser considerado como beneficiario del capital semilla en especie, cada participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

●Haber participado en la ruta de emprendimiento del proyecto y haber llegado a la fase de construcción de su plan de negocio.

●Haber cumplido con al menos el 80 % de asistencia a las actividades formativas y de acompañamiento contempladas en la ruta de emprendimiento.

●Presentar un solo emprendimiento. No se permitirá la inscripción de más de una idea de negocio por persona, ni como titular ni como asociado en otro emprendimiento.

●Cada idea de negocio podrá postularse una sola vez al proceso de evaluación y selección.

●Residir en la ciudad de Medellín, en alguna de las comunas priorizadas por el proyecto.

●Disponer de tiempo y compromiso para participar en el proceso de evaluación (pitch), así como en las actividades de orientación, entrega y seguimiento del capital semilla.

●Ser mayor de edad al momento de la selección.

●No estar participando simultáneamente en otros procesos activos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Propuesta de proceso de preparación y evaluación para la entrega de capital semilla en especie

Fase 1: Verificación de cumplimiento mínimo: realizada por cada profesional de medios de vida, de acuerdo con los criterios planteados en el apartado anterior.

Fase 2: Fortalecimiento para presentación de pitch. Desarrollo de jornadas de preparación por comuna orientada a:

●Afinar aspectos clave del modelo de negocio (propuesta de valor, cliente, costos, inversión).
●Diseñar un pitch estandarizado con apoyo técnico.
●Simulación de presentación con retroalimentación.

Fase 3: Evaluación técnica por comité: presentación del pitch ante un comité de evaluación conformado por representantes del proyecto y actores aliados.

Criterios sugeridos para evaluación:
●Claridad y coherencia del modelo de negocio.
●Uso estratégico del capital semilla.
●Nivel de validación (prototipo, ventas iniciales, clientes potenciales).
●Potencial de sostenibilidad e impacto.
●Pertinencia del plan de inversión propuesto.

Cada presentación será evaluada con una ficha estandarizada y puntuada. Los emprendimientos que cumplan los umbrales establecidos serán priorizados para la entrega del capital semilla.

Modalidades y valor de entrega

La asignación del capital semilla en especie, por valor de 2.000.000 de pesos, se realizará bajo esquemas operativos previamente definidos en la propuesta:

● Compras institucionales por parte del operador según plan de inversión sustentado en pitch bajo asignación por rubros, con topes establecidos para equipos, servicios técnicos e insumos.
●Bonos redimibles ante proveedores aliados, con rubros financiables establecidos en el plan de inversión.

B) Apoyo a la vinculación laboral a través de auxilio de transporte.

Uno de los principales obstáculos para que las personas en situación de vulnerabilidad accedan de manera efectiva a una oportunidad laboral formal es la imposibilidad de cubrir los costos iniciales asociados al transporte diario, especialmente durante el primer mes de vinculación laboral. Este desafío se agudiza en el caso de personas migrantes, refugiadas y población retornada que no cuentan con redes de apoyo cercanas o ahorros previos.

Con base en lo anterior, se propone la entrega de un auxilio de transporte temporal como estímulo para facilitar el ingreso efectivo al mercado laboral de quienes han culminado la ruta de empleabilidad del proyecto.

Objetivo

Facilitar la incorporación laboral formal de las personas que han completado la ruta de empleabilidad del proyecto, a través de la entrega de un auxilio de transporte que les permita cubrir el desplazamiento durante sus primeras semanas de vinculación laboral.

Criterios

●Haber culminado al menos el 80 % de la ruta de empleabilidad (perfilamiento, formación, intermediación).
●Haber sido contratadas formalmente por una empresa (se verifica mediante copia de contrato, carta de vinculación o certificación del empleador).
●No estar recibiendo otro apoyo equivalente por parte del empleador o entidades externas.
●Residir en Medellín en las comunas de intervención del proyecto.

Esquema operativo propuesto

Concepto	Descripción
Apoyo para transporte	Auxilio económico en especie para transporte
Monto estimado	Equivalente a 30 días de transporte urbano ($200.000).
Duración del apoyo	Por única vez, durante el primer mes de vinculación laboral.
Validación	Verificación documental de contrato.
Total de beneficiarios	120

3. Fortalecimiento al producto de Transversalización del Enfoque Migratorio – Producto: Acciones para la transversalización del enfoque migratorio

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A) Profesional de transversalización adicional.

El producto de Transversalización del Enfoque Migratorio cuenta actualmente con una única persona a cargo, con perfil psicosocial, quien desarrolla las funciones de:

1 Sesiones de sensibilización y formación en los sectores público, privado y comunitario.
2 Talleres formativos y/o de sensibilización certificables (7 horas o más) a demanda.
3 Sesiones de difusión sobre oferta de servicios.
4 Asistencias técnicas.
5 Participación en mesas, comités y espacios de articulación interinstitucional.

Estas tareas, por su amplitud y simultaneidad, ha generado alta carga operativa. La atención a espacios de articulación y de incidencia requiere tiempo que impacta en el número de actividades técnicas y formativas que se logran ejecutar. Por ello, se propone la incorporación de un(a) profesional adicional que permita ampliar la cobertura y fortalecer la incidencia sin afectar los indicadores ni la calidad de los procesos, y a su vez incrementar el número de dos indicadores del producto:

- 20 sesiones de sensibilización y formación en los sectores público, privado y comunitario, adicionales a la meta actual.
- 4 asistencias técnicas adicionales a la meta actual.
- Adicionalmente, se asignaría al profesional adicional, el apoyo a los requerimientos técnicos de la Secretaría de Inclusión social y Familia, frente a la Política Pública para la Gestión de la Migración, y la Mesa Interinstitucional para la gestión de los flujos migratorios mixtos.

En suma, la presencia en mesas, comités y espacios de decisión es fundamental para posicionar el enfoque migratorio en agendas institucionales y sectoriales. No obstante, esta labor consume parte significativa del tiempo del único profesional vinculado, limitando el avance simultáneo en asistencias técnicas, formaciones y seguimiento.

La incorporación de un segundo profesional permitiría:

- Dividir funciones: una persona enfocada en espacios de articulación e incidencia; la otra en ejecución de formaciones, asistencias técnicas y seguimiento.
- Aumentar la incidencia en espacios estratégicos sin impactar la cantidad de actividades técnicas y formativas.
- Dar seguimiento a compromisos y propuestas generadas en asistencias técnicas, garantizando que se traduzcan en acciones concretas.

- Enriquecer el componente con un perfil complementario al psicosocial, proveniente del área jurídica o de la salud, para abordar con mayor agilidad los temas técnicos que surgen en los procesos.

4. Adición de items – Producto de Bienes y servicios complementarios.

A) Diseño y producción de material pedagógico

Este material representa un recurso integral, físico y digital, diseñado para fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas del equipo a través de la lúdica, dinamizar espacios de formación y articulación, y garantizar la adaptabilidad y pertinencia de las actividades en distintos contextos.

Incluye materiales reutilizables, didácticos y de alta durabilidad, así como recursos digitales actualizables que facilitan la implementación de talleres, asistencias técnicas y espacios de incidencia.

La implementación de este material pedagógico permitirá:

- Optimizar el desarrollo de talleres y formaciones, integrando dinámicas que faciliten la apropiación de conceptos de manera práctica y participativa.
- Unificar y estandarizar recursos que puedan ser utilizados por todos los profesionales del componente, garantizando coherencia metodológica.
- Aumentar la interacción y el compromiso de los participantes a través de elementos didácticos que apoyen la construcción colectiva de conocimientos.
- Generar materiales perdurables y reutilizables, optimizando el uso de recursos a largo plazo.

B) Impresiones

De acuerdo a lo reportado en los informes de gestión de los primeros meses de implementación del proyecto, se ha identificado la necesidad de contar con impresiones para el adecuado desarrollo de las actividades de los diferentes productos. Específicamente, para la aplicación de la línea de entrada y de salida en el producto de acceso a derechos, se requiere del formato impreso para el diligenciamiento de todas las personas que participan en las formaciones. Así mismo, dentro de la metodología planteada por el equipo técnico del producto de Integración socioeconómica, se requiere de formatos impresos para el diligenciamiento del modelo de negocio de cada una de las personas que participa en la línea de emprendimientos, así como formatos de hojas de vida para dinamizar la formación en empleabilidad. Finalmente, para el adecuado desarrollo de las acciones del producto de transversalización del enfoque migratorio,

también se requiere rutas de atención impresas que facilite la difusión de información e impresiones de los conceptos que abordan en cada formación.

Se debe considerar que la población migrante y refugiada no cuenta en su mayoría, con equipos tecnológicos y las dinámicas territoriales y tiempos establecidos de cada actividad, no permiten que se logre la recolección de información de manera exclusivamente digital (el tiempo que implicaría aplicar las líneas de entrada y de salida por ejemplo, a las personas que asisten a las formaciones en derechos, sería más de la mitad del tiempo establecido para el encuentro y por lo tanto, afecta directamente la calidad del espacio).

C) Infografías

En el desarrollo de los encuentros de derechos y acceso a servicios, se ha identificado la necesidad de contar elementos visuales en gran formato que contenga las rutas de atención por sector o servicio (es decir: salud, educación, regularización, doble afectación, VBG, retorno, y niños, niñas y adolescentes), teniendo en cuenta que en muchos espacios no se cuenta con videobeam o herramientas tecnológicas que permitan la proyección de la información. Esto ha limitado el desarrollo de los encuentros y la difusión clara de los contenidos centrales de los mismos.

Modificar en el producto Bienes y servicios, el servicio de transporte

Actualmente el servicio de transporte se limita a las 8 comunas priorizadas que son: comuna 1 (popular), comuna (Manrique, comuna 4 (Aranjuez), comuna 7 (Robledo), Comuna 8 (Villa hermosa), comuna 13 (San Javier), comuna 16 (Belén) y corregimiento 80 (San Antonio de Prado). Sin embargo, dentro del componente territorial se implementa el producto acciones para la transversalización del enfoque migratorio el cual tal como lo establecen las especificaciones técnicas, desarrolla formaciones y asistencias técnicas en las 16 comunas y los 5 corregimientos del Distrito. Por lo tanto, se requiere que el servicio de transporte esté disponible para las 21 comunas en total, con el propósito de garantizar las condiciones de traslado del equipo de transversalización y sus insumos necesarios para el desarrollo de las actividades. Adicionalmente las coordinaciones y los apoyos administrativos requieren traslados a diferentes espacios de articulación en el marco de la garantía de la implementación de todas las acciones del componente. Dichas articulaciones se pueden dar en comunas diferentes a las 8 priorizadas por el contrato.

Desde el punto de vista jurídico y contractual, esta modificación encuentra sustento en lo previsto por el numeral 1 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece la posibilidad de modificar los contratos estatales por circunstancias imprevistas o por razones de conveniencia debidamente justificadas, siempre que no se altere el objeto del contrato ni se desconozcan los principios de la contratación pública. En este caso, la necesidad de garantizar el cumplimiento

eficaz del objeto contractual, ante condiciones territoriales que no pudieron preverse con precisión al momento de la planeación inicial, habilita jurídicamente la modificación requerida.

Adicionalmente, lo anterior se enmarca dentro de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad, contemplados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y permite salvaguardar el interés general, evitar el incumplimiento de las obligaciones contractuales y asegurar que la estrategia llegue efectivamente a los territorios priorizados, sin poner en riesgo los derechos de la población beneficiaria.

La presente modificación 02 establece lo siguiente:

A. MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 02:

- Adicionar talento humano al producto Acciones para la integración comunitaria y prevención de la xenofobia.
- Adicionar en el componente territorial el producto Fondo para las acciones de prevención de la xenofobia.
- Adicionar en el componente territorial el producto: Capital semilla para emprendedores.
- Adicionar en el componente territorial el producto: auxilio de transporte
- Adicionar talento humano al producto Acciones para la integración socio económica
- Adicionar al producto Bienes y servicios complementarios para acciones en territorio los siguientes insumos
- Modificar la forma de pago
- Modificar en el producto Bienes y servicios, las condiciones del transporte

A continuación, se describen las modificaciones solicitadas para el presente otrosí:

1. Adicionar talento humano al producto Acciones para la integración comunitaria y prevención de la xenofobia.

Se requiere adicionar a este producto el siguiente talento humano

PRODUCTO	COMPONENTE	ACT ESP	CLAS ACT	NIVEL ESTUDIO	ACTIVIDADES	% PARTIC
Acciones para la integración comunitaria y prevención de la xenofobia	Territorial	Gestor cultural (1)	Diurnas	**Bachilleres con Diplomado** (formación en Gestión cultural) **Experiencia** 2 años de experiencia en	- Apoyar los procesos de preparación y desarrollo de los talleres de co-creación en cada comuna priorizada. - Acompañar la elaboración de los planes metodológicos de cada iniciativa comunitaria adaptados al enfoque territorial. - Ser enlace entre el proyecto y los actores locales.	100%

PRODUCTO	COMPONENTE	ACT ESP	CLAS ACT	NIVEL ESTUDIO	ACTIVIDADES	% PARTIC
				gestión cultural y afines.	- Hacer seguimiento a artistas, facilitadores y proveedores contratados para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo óptimo de las iniciativas comunitarias. - Levantar actas, registros fotográficos y audiovisuales de las actividades. - Sistematizar las actividades. - Gestionar aspectos logísticos, técnicos y artísticos de las iniciativas, siempre en concertación con la coordinación y la comunidad. - Verificar que cada iniciativa cumpla con los criterios de pertinencia, viabilidad y participación comunitaria. - Garantizar que todas las acciones se orienten al fortalecimiento de la integración comunitaria, reconociendo las condiciones de la movilidad humana desde un enfoque de derechos. - Acompañar el proceso de convocatoria territorial, facilitando que las comunidades se vinculen de manera efectiva a las actividades.	

PRODUCTO	COMPONENTE	ACT ESP	CLAS ACT	NIVEL ESTUDIO	ACTIVIDADES	% PARTIC
Acciones para la integración comunitaria y prevención de la xenofobia	Territorial	Técnico auxiliar Administrativo (1)	Diurnas	Técnico **Área del conocimiento** Ciencias administrativas y económicas **Núcleo básico del conocimiento** Técnico en procesos administrativos, administración de empresas, auxiliar administrativo y afines **Experiencia** Dos (2) años de experiencia laboral en actividades relacionadas con las funciones.	Apoyar la recolección de insumos, elaboración de informes, y demás acciones operativas y logística de para la gestión eficiente de los productos de acciones de integración socioeconómica y de prevención de xenofobia. Realizar control de inventario de insumos y equipos Liderar y gestionar el proceso de compras para las actividades de los productos. Organización y custodia del archivo de gestión	50%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

					Manejar la programación del transporte asignado al equipo Apoyar las convocatorias y aplicación de instrumentos de medición y sistematización asignados	

Se adicionan los siguientes entregables al producto Acciones para la integración comunitaria y prevención de la xenofobia.

- 8 planes de trabajo (1 por comuna) aprobados e implementados.
- Documento de sistematización de la experiencia.
- Registro audiovisual.

2. **Adicionar en el componente territorial el producto Fondo para las acciones de prevención de la xenofobia el cual quedará de la siguiente manera:**

Producto: Fondo para las acciones de prevención de la xenofobia
Unidad de Medida: Fondo
Cantidad: 1

Establecer un fondo de $40.000.000 millones de pesos para la implementación de dichas acciones en cada una de las comunas ($5.000.000 por comuna).

Es importante aclarar que se propone un fondo, y tal como se enmarca en el enfoque territorial descrito, debido a que la temática e insumos necesarios para el desarrollo de las iniciativas co-creadas en los territorios, variarán de acuerdo con las problemáticas específicas identificadas, así como las dinámicas contextuales de los barrios, sus potencialidades y procesos previos en la comunidad. En ese sentido, hasta finalizar el proceso formativo y de co-creación, es que se contará con la información detallada de lo requerido por cada iniciativa (materiales, insumos, despliegue logístico, etc). Debe considerarse que algunas comunas podrían priorizar iniciativas relacionadas por ejemplo con actividades culturales (intercambio gastronómico, ferias multiculturales, expresiones artísticas), mientras que otras, podrán tener más acciones pedagógicas sobre interculturalidad, derechos humanos y convivencia, proyectos deportivos mixtos e inclusivos, etc.

Las 8 comunas y sus grupos conformados en esta línea deberán entregar un plan de trabajo de la iniciativa co-creada, que contenga: contexto breve de la propuesta, objetivo, actividades, número estimado de participantes y cronograma. Estos planes de trabajo serán evaluados por el equipo coordinador y de comunicaciones del proyecto, a la luz del enfoque migratorio, pertinencia y viabilidad. Posteriormente, los planes de trabajo revisados y ajustados serán remitidos a la supervisión del contrato con el propósito de contar con la aprobación de cada iniciativa a

implementar, e iniciar el proceso de compra/consecución de los elementos aprobados (con el respectivo proceso de cotizaciones y aprobación por parte de la supervisión).

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre genérico	Especificación	Unidad de Medida	Q	% Part.
Otro	Fondo para las acciones de prevención de la xenofobia	Territorial	Acciones De Prevención De La Xenofobia	Establecer un fondo de $40.000.000 millones de pesos para la implementación de dichas acciones en cada una de las comunas ($5.000.000 por comuna).	Fondo	1	100%

3. Adicionar talento humano al producto Acciones para la transversalización del enfoque migratorio.

Se incrementa para este producto un Profesional de transversalización cumpliendo con el siguiente perfil y actividades**.**

PRODUCTO	COMPONENTE	ACT ESP	CLAS ACT	NIVEL ESTUDIO	ACTIVIDADES	% PARTIC
Acciones para la transversalización del enfoque migratorio	Territorial	Profesional jurídico (1)	Diurna	**Nivel de estudios** Profesional Universitario **Área del conocimiento** Ciencias sociales, humanas y políticas **Núcleo básico del conocimiento** Derecho Ciencias políticas **Experiencia** Dos (2) años de experiencia profesional relacionada con las actividades del cargo, con conocimientos en Derecho internacional humanitario, procesos de regularización de población refugiada y migrante.	Apoyar los requerimientos técnicos de la Secretaría de Inclusión social y Familia, frente a la Política Pública para la Gestión de la Migración, y la Mesa Interinstitucional para la gestión de los flujos migratorios mixtos. Apoyar el diseño e implementación de las actividades de transversalización en el sector público, privado y social. Revisar y actualizar permanentemente las rutas de atención de la población migrante. Capacitar, sensibilizar y asesorar técnicamente a equipos los diferentes programas y proyectos de las dependencias de la Alcaldía de Medellín, del sector público, privado y social, para la incorporación del enfoque migratorio. Apoyar la respuesta a las PQR que sean requeridas. Apoyar las jornadas de educación continua interna. Presentar informes cuantitativos y cualitativos en la frecuencia que establezca el proyecto según los requerimientos.	100%

Se incrementan las metas de este producto de la siguiente manera:

- 20 sesiones de sensibilización y formación en los sectores público, privado y comunitario, adicionales a la meta actual.
- 4 asistencias técnicas adicionales a la meta actual.
- Apoyar el 100% de los requerimientos técnicos de la mesa migratoria interinstitucional.

4. **Adicionar en el componente territorial el producto: Capital semilla para emprendedores de la siguiente manera:**

Producto: Capital semilla para emprendedores
Unidad de Medida: Fondo
Cantidad: 1

Este producto se establece como fondo debido a la imposibilidad de cotizar los insumos de los posibles emprendimiento ya que estos solo se podrán conocer durante la ejecución del contrato posterior al cumplimiento de requisitos, la presentación de la idea de negocio, presentación del pitch y aprobación por parte del comité de evaluación, tal como se describe a continuación:

Objetivo

Implementar un modelo de asignación de capital semilla en especie para 40 emprendimientos, seleccionados entre las personas que han transitado la ruta de acompañamiento al emprendimiento del proyecto y fueron sujetos de estructuración de su plan de negocio.

Requisitos para la asignación del capital semilla en especie

La asignación se basará en la evaluación de la viabilidad de sus modelos de negocio, mediante la presentación de pitch ante un comité de evaluación, y se desarrollará bajo esquemas operativos diferenciados que aseguren la pertinencia técnica de los activos entregados, la trazabilidad del proceso y el fortalecimiento de los medios de vida de la población migrante atendida.
Para ser considerado como beneficiario del capital semilla en especie, cada participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:
1

- Haber participado en la ruta de emprendimiento del proyecto y haber llegado a la fase de construcción de su plan de negocio.

- Haber cumplido con al menos el 80 % de asistencia a las actividades formativas y de acompañamiento contempladas en la ruta de emprendimiento.
- Presentar un solo emprendimiento. No se permitirá la inscripción de más de una idea de negocio por persona, ni como titular ni como asociado en otro emprendimiento.
- Cada idea de negocio podrá postularse una sola vez al proceso de evaluación y selección.
- Residir en la ciudad de Medellín, en alguna de las comunas priorizadas por el proyecto.
- Disponer de tiempo y compromiso para participar en el proceso de evaluación (pitch), así como en las actividades de orientación, entrega y seguimiento del capital semilla.
- Ser mayor de edad al momento de la selección.
- No estar participando simultáneamente en otros procesos activos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Proceso de preparación y evaluación para la entrega de capital semilla en especie

Propósito del proceso: Garantizar que la entrega de capital semilla en especie beneficie a emprendimientos con condiciones mínimas de viabilidad, liderazgo claro y compromiso, mediante un proceso estructurado que retome los avances logrados en la ruta metodológica de acompañamiento, y que permita tomar decisiones técnicas, transparentes y con enfoque de sostenibilidad.

Fases del proceso de preparación y evaluación

Fase 1: Verificación de cumplimiento mínimo: Realizada por cada profesional de medios de vida, de acuerdo con los criterios planteados en el apartado anterior.
Fase 2: Fortalecimiento para presentación de pitch. Desarrollo de jornadas de preparación por comuna orientada a:

- Afinar aspectos clave del modelo de negocio (propuesta de valor, cliente, costos, inversión).
- Diseñar un pitch estandarizado con apoyo técnico.
- Simulación de presentación con retroalimentación.

Fase 3: Evaluación técnica por comité

Presentación del pitch ante un comité de evaluación conformado por representantes del proyecto y actores aliados.

Criterios para evaluación:

- Claridad y coherencia del modelo de negocio.

- Uso estratégico del capital semilla.
- Nivel de validación (prototipo, ventas iniciales, clientes potenciales).
- Potencial de sostenibilidad e impacto.
- Pertinencia del plan de inversión propuesto.

Cada presentación será evaluada con una ficha estandarizada y puntuada. Los emprendimientos que cumplan los umbrales establecidos serán priorizados para la entrega del capital semilla.

Modalidades de entrega

La asignación del capital semilla en especie se realizará bajo esquemas operativos previamente definidos en la propuesta:

Compras institucionales por parte del operador según plan de inversión sustentado en pitch bajo asignación por rubros, con topes establecidos para equipos, servicios técnicos e insumos.

Bonos redimibles ante proveedores aliados, con rubros financiables establecidos en el plan de inversión.

Seguimiento posterior

Registro documentado (actas de entrega, y evidencia fotográfica).

Seguimiento a la implementación del capital, uso de los bienes y avances productivos.

Rangos sugeridos por tipo de emprendimiento

CATEGORIA DE EMPRENDIMIENTO	CARACTERISTICAS PRINCIPALES	VALOR A ENTREGAR	# DE EMPRENDIMIENTOS	TOTAL
Emprendimientos en etapa operativa (ventas activas, prototipos funcionales)	Ya están en funcionamiento, requieren impulso para crecer y consolidarse	$2.000.000	40	$80.000.000

Medios de verificación

El contratista deberá entregar los siguientes soportes para la validación del producto:

- 3 cotizaciones por cada insumo a adquirir
- Factura de insumos adquiridos
- Planes de negocios presentados
- Acta de asignación de planes
- Registros fotográficos

- Actas de seguimiento de planes de negocios

5. **Adicionar en el componente territorial el producto: auxilio de transporte de la siguiente manera:**

Producto: Auxilio de transporte
Unidad de Medida: Unidad
Cantidad: 120

Objetivo

Facilitar la incorporación laboral formal de las personas que han completado la ruta de empleabilidad del proyecto, a través de la entrega de un auxilio de transporte y un bono de alimentación que les permita cubrir el desplazamiento durante sus primeras semanas de vinculación laboral.

Criterios

- Haber culminado al menos el 80 % de la ruta de empleabilidad (perfilamiento, formación, intermediación).
- Haber sido contratadas formalmente por una empresa (se verifica mediante copia de contrato, carta de vinculación o certificación del empleador).
- No estar recibiendo otro apoyo equivalente por parte del empleador o entidades externas.
- Residir en Medellín en las comunas de intervención del proyecto.

Esquema operativo propuesto

CONCEPTO	DESCRIPCION
Tipos de apoyo	Auxilio económico en especie para transporte, este apoyo se entregará mediante recarga de tarjeta cívica.
Montos	•Equivalente a 30 días de transporte urbano: $200.000.
total entregas	120
Frecuencia	Por única vez, durante el primer mes de vinculación laboral.
Valor total	$24.000.000

*Valor calculado de acuerdo con el auxilio de transporte definido en Colombia para la vigencia 2025.

Consideraciones adicionales

- El auxilio no constituye una remuneración ni subsidio permanente.
- Los beneficiarios deberán contar con tarjeta cívica, a través de la cual se les hará directamente la recarga del auxilio. En caso de no contar con ella, deberán hacer los trámites correspondientes para su obtención.

- La entrega estará condicionada a la firma de un compromiso por parte del participante para asistir regularmente al lugar de trabajo.

Medios de verificación

El contratista deberá entregar los siguientes soportes para la validación del producto:

- Reporte del proceso de apoyo económico para la permanencia laboral a 120 personas participantes de la ruta de empleabilidad del proyecto.
- Listado de entrega de auxilios con datos de identificación de los beneficiarios, valor del monto entregado, firma del beneficiario, fecha de entrega, soporte de la recarga.
- Registros fotográficos
- Certificación del empleador

6. Adicionar talento humano al producto Acciones para la integración socio económica

Se requiere adicionar a este producto el siguiente talento humano

PRODUCTO	COMPONENTE	ACT ESP	CLAS ACT	NIVEL ESTUDIO	ACTIVIDADES	% PARTIC
Acciones para la integración socioeconómica	Territorial	Técnico auxiliar Administrativo (1)	Diurnas	Técnico **Área del conocimiento** Ciencias administrativas y económicas **Núcleo básico del conocimiento** Técnico en procesos administrativos, administración de empresas, auxiliar administrativo y afines **Experiencia** Dos (2) año de experiencia laboral en actividades relacionadas con las funciones.	Verificar la documentación legal y técnica requerida para la entrega de capital semilla. · Gestionar cotizaciones, órdenes de compra y demás documentos administrativos asociados. · Asegurar el cumplimiento de la política de compras establecida por Presencia. · Mantener actualizada la base de datos de emprendedores y proveedores vinculados al proceso. · Orientar y acompañar a los emprendedores en la gestión de documentación para la ejecución de los recursos asignados. · Realizar seguimiento y control como apoyo al gestor de medios de vida de cada comuna al plan de inversión de cada empresa beneficiaria. · Garantizar que las compras realizadas correspondan a bienes y servicios aprobados en el plan de inversión de cada emprendedor.	50%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PRODUCTO	COMPONENTE	ACT ESP	CLAS ACT	NIVEL ESTUDIO	ACTIVIDADES	% PARTIC
					· Coordinar la implementación y seguimiento de los planes de compras autorizados. · Apoyar en la planeación, ejecución y control de la bolsa de recursos asignada al capital semilla. · Consolidar reportes financieros y administrativos periódicos del proceso de capital semilla. · Alistar formatos, plantillas y documentación necesaria para la operación del fondo de capital semilla. · Coordinar con proveedores y aliados estratégicos para optimizar los tiempos de entrega y ejecución de recursos. · Realizar otras actividades asignadas por la coordinación del proyecto en relación con la entrega de capital semilla.	

7. Adicionar al producto Bienes y servicios complementarios para acciones en territorio los siguientes ítems:

- **Diseño y producción de material pedagógico.**

Este material busca fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas del equipo a través de la lúdica para dinamizar espacios de formación y articulación, y garantizar la adaptabilidad y pertinencia de las actividades en distintos contextos.

Incluye materiales reutilizables, didácticos y de alta durabilidad, así como recursos digitales actualizables que facilitan la implementación de talleres y formaciones del producto: Acciones para la transversalización del enfoque migratorio. A continuación, se describe cada uno de los cuatro materiales pedagógicos requeridos.

Material pedagógico: Juegos para la transversalización del enfoque migratorio

Justificación

La implementación de este material permitirá ampliar el alcance de las acciones de Transversalización del enfoque migratorio, mediante el uso de material pedagógico que dinamice el desarrollo de formaciones, asistencias técnicas y actividades de incidencia.

Actualmente, en el desarrollo de las sesiones se enfrenta el desafío del tiempo limitado de los equipos; la poca disponibilidad de tiempo de los funcionarios y/o profesionales convocados ha

requerido ajustes metodológicos que efectivamente respondan a las necesidades de dichos equipos. Por esta razón, es necesario contar con elementos didácticos que potencien la apropiación del conocimiento y permitan sensibilizaciones efectivas en un contexto cambiante. Específicamente, se espera:

- Optimizar el tiempo de desarrollo de talleres y formaciones, integrando dinámicas que faciliten la apropiación de conceptos de manera práctica y participativa.
- Unificar y estandarizar recursos que puedan ser utilizados por todos los profesionales del componente, garantizando coherencia metodológica.
- Aumentar la interacción y el compromiso de participantes a través de elementos didácticos que apoyen la construcción colectiva de conocimientos.
- Generar materiales perdurables y reutilizables, optimizando el uso de recursos a largo plazo.

Juego 1: Ruleta Migratoria Interactiva

- **Descripción: 1** Ruletas circulares de 60 cm de diámetro en MDF/acrílico, con tres discos intercambiables segmentados en categorías impresas:

Disco 1: Grupo poblacional (niñez, adolescencia, juventud, adultez, adultez mayor).
Disco 2: Condición migratoria (permiso de permanencia regular, sin permiso, solicitante de condición de refugiado, en tránsito, retornado).
Disco 3: Necesidades de atención prioritaria (salud, educación, protección, regularización laboral, integración comunitaria, apoyo psicosocial).

- **Objetivo:** Facilitar la comprensión integral de perfiles migratorios y sus implicaciones en la atención.
- **Uso metodológico:** Construcción de perfiles aleatorios para análisis de casos, aplicación de rutas y ejercicios de articulación.

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre genérico	Especificación	Unidad de Medida	Q	% Part.
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Bienes y servicios complementarios para las acciones en territorio	Territorial	Ruleta Migratoria Interactiva	1 ruleta circulares de 60 cm de diámetro en MDF, con tres discos intercambiables segmentados en categorías impresas (Mas 2 discos cambiables)	Unidad	1	100%

Juego 2: Rompecabezas Magnético "Ruta Migratoria".

- **Descripción:** 2 Rompecabezas de un pliego cada uno. El rompecabezas debe ser realizado con piezas imantadas en acabado mate laminado y debe contar con una base de lamina galvanizada de un pliego que permita su uso de forma vertical. El rompecabezas ilustra pasos clave de la ruta migratoria (regularización, acceso a servicios, derechos, articulación institucional).
- **Objetivo:** Visualizar procesos complejos de manera secuencial y participativa.
- **Uso metodológico:** Dinámica grupal y simulación de casos con diferentes perfiles.

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre genérico	Especificación	Unidad de Medida	Q	% Part.
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Bienes y servicios complementarios para las acciones en territorio	Territorial	Rompecabezas Magnético "Ruta Migratoria".	2 rompecabezas de un pliego cada uno. El rompecabezas debe ser realizado con piezas imantadas en acabado mate laminado y debe contar con una base de lamina galvanizada de un pliego que permita su uso de forma vertical	Unidad	2	100%

Juego 3: "Memoria de Derechos".

- **Descripción:** 2 juegos de cartas de memoria plastificadas con pares (derecho + normativa o institución). Cada juego de cartas constara de 20 pares es decir 40 cartas por juego, cada una de estas cartas será de un tamaño de 9cm por 6 cm en material propalcote de 300g mate laminado. Para cada juego de cartas se presentan 20 cartas con el enunciado claro de un derecho (ej. "Acceso a salud"), y sus 20 cartas con la norma, institución o mecanismo que lo respalda (ej. "Ley 100/1993 – Ministerio de Salud"). Colores diferenciados para derechos y normativas para facilitar la identificación.
- **Objetivo:** Consolidar conocimientos normativos y reforzar aplicación en casos reales.
- **Uso metodológico:** Emparejar cada derecho con su normativa o institución en dinámicas grupales, ejercicios de competencia, o resolución de casos prácticos.

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre genérico	Especificación	Unidad de Medida	Q	% Part.
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Bienes y servicios complementarios para las acciones en territorio	Territorial	Memoria de Derechos	2 juegos de cartas de memoria plastificadas con pares (derecho + normativa o institución). Cada juego de cartas constara de 20 pares es	Unidad	2	100%

				decir 40 cartas por juego, cada una de estas cartas será de un tamaño de 9cm por 6 cm en material propalcote de 300g mate laminado. Para cada juego de cartas se presentan 20 cartas con el enunciado claro de un derecho (ej. "Acceso a salud"), y sus 20 cartas con la norma, institución o mecanismo que lo respalda (ej. "Ley 100/1993			

Juego 4: Dados de Articulación

- **Descripción:** Dos juegos de dados; cada juego consta de tres dados cuadrados de 15 cm x 15 cm x 15 cm, en espuma rigida recubierta cada uno de estos con imágenes de actores, servicios, barreras.
- **Objetivo:** Fomentar pensamiento creativo y trabajo colaborativo**.**
- **Uso metodológico:** Creación de escenarios aleatorios y retos de articulación interinstitucional, que permitan a las personas participantes idear soluciones o servicios alternos a los cuales se pueda acceder.

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre genérico	Especificación	Unidad de Medida	Q	% Part.
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Bienes y servicios complementarios para las acciones en territorio	Territorial	Dados de Articulación	Dos juegos de dados; cada juego consta de tres dados cuadrados de 15 cm x 15 cm x 15 cm, en espuma rígida recubierta cada uno de estos con imágenes de actores, servicios, barreras	Unidad	2	100%

Juego 4 Mapa Magnético "Circuitos de Atención".

- **Descripción:** 1 Mapa imantado con piezas móviles que representan instituciones, servicios y rutas de atención locales. Base de lámina metálica galvanizada recubierta con vinilo laminado mate impreso a color. Las piezas móviles serán redondas de 1 cm en acrílico, con imán adherido en la parte posterior para asegurar que se sostengan

firmemente sobre la base, se presenta para cada mapa se presentan 30 piezas para sector privado, 30 piezas para sector social/comunitario, 30 piezas para sector público.

- **Objetivo:** Fortalecer la planificación territorial con un enfoque práctico y visual.
- **Uso metodológico:** Permite identificar vacíos y oportunidades en redes de atención, así como la construcción participativa de rutas locales adaptadas a realidades territoriales e identificación de vacíos y áreas de oportunidad.

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre genérico	Especificación	Unidad de Medida	Q	% Part.
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Bienes y servicios complementarios para las acciones en territorio	Territorial	Mapa Magnético "Circuitos de Atención".	Mapa imantado con piezas móviles que representan instituciones, servicios y rutas de atención locales. Base de lámina metálica galvanizada recubierta con vinilo laminado mate impreso a color. Las piezas móviles serán redondas de 1 cm en acrílico, con imán adherido en la parte posterior para asegurar que se sostengan firmemente sobre la base, se presenta para cada mapa se presentan 30 piezas para sector privado, 30 piezas para sector social/comunitario, 30 piezas para sector público	Unidad	1	100%

- **Fotocopias o impresiones**

Justificación

De acuerdo a lo reportado en los informes de gestión de los primeros meses de implementación del proyecto, se ha identificado la necesidad de contar con impresiones para el adecuado desarrollo de las actividades de los diferentes productos. Entre el mes de junio, julio y agosto, se han requerido 13.750 copias para la implementación de las actividades de diferentes productos del proyecto. Por ejemplo, para la aplicación de la línea de entrada y de salida en el producto de acceso a derechos (4900 personas con líneas de entrada y de salida - formato de 2 hojas), se requiere del formato impreso para el diligenciamiento de todas las personas que participan en las formaciones. Así mismo, dentro de la metodología planteada por el equipo técnico del producto de Integración socioeconómica, se requiere de formatos impresos para el diligenciamiento del modelo de negocio (formato de 11 hojas para 370 personas) de cada una de las personas que participa en la línea de emprendimientos, así como formatos de hojas de vida para dinamizar la formación en empleabilidad. Adicionalmente, se requieren constantemente formatos de listados de asistencia y de entrega de refrigerios. Finalmente, para el adecuado desarrollo de las acciones del producto de transversalización del enfoque migratorio, también se requiere rutas de atención impresas que facilite la difusión de información e impresiones de los conceptos que abordan en cada formación.

se debe considerar que la población migrante y refugiada no cuenta en su mayoría con equipos tecnológicos y las dinámicas territoriales y tiempos establecidos de cada actividad, no permiten que se logre la recolección de información de manera exclusivamente digital (el tiempo que

implicaría lograr aplicar las líneas de entrada y de salida por ejemplo, a las personas que asisten a las formaciones en derechos, sería más de la mitad del establecido para el encuentro y por lo tanto, afecta directamente la calidad del espacio).

ara determinar la cantidad de fotocopias o impresiones a adicionar, se realizó un análisis del consumo registrado durante la ejecución del contrato, estableciendo un promedio mensual de utilización, el cual sirve como base para proyectar el número de copias requeridas.

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre genérico	Especificación	Unidad de Medida	Q	% Part.
Servicios y Productos Especializados	Bienes y servicios complementarios para las acciones en territorio	Territorial	Fotocopias o impresiones	Fotocopias o impresiones a blanco y negro	Unidad	5784	100%

- **Infografías**

Justificación
En el desarrollo de los encuentros de derechos y acceso a servicios, se ha identificado la necesidad de contar elementos visuales en gran formato que contenga las rutas de atención por sector o servicio (es decir: salud, educación, regularización, doble afectación, VBG, retorno, y niños, niñas y adolescentes), teniendo en cuenta que en muchos espacios no se cuenta con videobeam o herramientas tecnológicas que permitan la proyección de la información. Esto ha limitado el desarrollo de los encuentros y la difusión clara de los contenidos centrales de los mismos.

Para ello se requiere el diseño de 7 infografías distribuidas así:

- Una (1) infografía de derechos y acceso a salud.
- Una (1) infografía de derechos y acceso a educación.
- Una (1) infografía de derechos y acceso a regularización
- Una (1) infografía de derechos y acceso a servicios dirigidos a personas víctimas de doble afectación, en movilidad humana.
- Una (1) infografía de derechos y acceso a servicios dirigidos a personas víctimas de VBG, en movilidad humana.
- Una (1) infografía de derechos y acceso a la ruta de Retorno para colombianos retornados
- Una (1) infografía de derechos de niños, niñas y adolescentes en movilidad humana.

Con el propósito de garantizar que cada uno de los 8 profesionales territoriales (quienes desarrollan los talleres en derechos y acceso a servicios), cuenten con las 7 infografías en

territorio, se requiere la producción de 56 infografías en total. El tamaño de las piezas es medio pliego 50*70 en propalcote mate full color 250 gramos.

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre genérico	Especificación	Unidad de Medida	Q	% Part.
Servicios y Productos Especializados	Bienes y servicios complementarios para las acciones en territorio	Territorial	Infografías	infografías en territorio, se requiere la producción de 56 infografías en total. El tamaño de las piezas es medio pliego 50*70 en propalcote mate full color 250 gramos.	Unidad	56	100%

8. Modificar la forma de pago incluyendo lo siguiente:

Productos pagados por ejecución financiera (Bienes y servicios complementarios para acciones en territorio)

Para el pago de los productos relacionados a continuación, los cuales se establecen como bienes o servicios a demanda, en los documentos previos, el contratista deberá presentar a la supervisión, previo a la adquisición o compra de los bienes o servicios, tres (3) cotizaciones del bien o servicio a contratar que cumplan las mismas condiciones del producto o insumo, con el fin de obtener la autorización por parte de la supervisión que corresponderá al valor más bajo del mercado siempre y cuando cumpla con las características técnicas. Para que este rubro sea incluido en el pago, el contratista adjuntará al respectivo informe de gestión del mes correspondiente, las evidencias que soporten el bien o servicio adquirido y la validación de la entrega para su uso, por parte de la supervisión.

COMPONENTE	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Territorial	**Capital semilla para emprendedores**	**Fondo**	**1**	**$80.000.000**

ADICIÓN 02: Se requiere una adición por valor de Ciento noventa y tres millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos M/L ($193.994.267) El porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 11.39% de valor de contrato inicial representado en SMMLV.

Componente	Producto	Presupuesto inicial	Adición 01	Presupuesto final Modificación # 1	Adición 2	Presupuesto final
Centro de Integración	**Atención en el centro de integración**	$ 160.101.368	**$ 0**	**$ 160.101.368**	**$ 0**	**$ 160.101.368**

Territorial	**Acciones para el acercamiento de oferta de servicios para la integración**	$ 517.832.840	$ 0	**$ 517.832.840**	$ 0	**$ 517.832.840**
	Acciones para la transversalización del enfoque migratorio.	$ 59.901.565	$ 0	**$ 59.901.565**	$ 10.076.360	**$ 69.977.925**
	Gestión de la información	$ 107.887.771	$ 0	**$ 107.887.771**	$ 0	**$ 107.887.771**
	Bienes y servicios complementarios para las acciones en territorio	$ 168.824.868	$ 156.422.000	**$ 325.246.868**	$ 7.930.096	**$ 333.176.964**
	Acciones para la integración socioeconómica	$ 406.405.640	$ 0	**$ 406.405.640**	$ 2.734.827	**$ 409.140.467**
	Acciones para la integración comunitaria y prevención de la xenofobia	$ 65.295.552	$ 0	**$ 65.295.552**	$ 7.698.065	**$ 72.993.617**
	Capital semilla para emprendedores	$ 0	$ 0	**$ 0**	$ 80.000.000	**$ 80.000.000**
	Fondo para las acciones de prevención de la xenofobia	$ 0	$ 0	**$ 0**	$ 40.000.000	**$ 40.000.000**
	Auxilio de transporte	$ 0	$ 0	**$ 0**	$ 24.000.000	**$ 24.000.000**
Subtotal directos		**$ 1.486.249.604**	**$ 156.422.000**	**$ 1.642.671.604**	**$ 172.439.348**	**$ 1.815.110.952**
Costos Indirectos/AU / Honorarios		$ 183.287.134	$ 19.552.751	$ 202.839.885	$ 21.554.919	**$ 224.394.804**
IVA		$ 34.170.626	$ 0	$ 34.170.626	$ 0	**$ 34.170.626**
Total, presupuesto		**$ 1.703.707.364**	**$ 175.974.751**	**$ 1.879.682.115**	**$ 193.994.267**	**$ 2.073.676.382**

Nota: Para el cálculo de los costos indirectos incluidos en la adición, se aplicaron los mismos parámetros establecidos en el presupuesto inicial. Asimismo, para la proyección de los costos directos, se utilizaron los precios unitarios definidos en la oferta económica presentada por el contratista, la cual fue debidamente aprobada por el Distrito. En cuanto a los nuevos elementos incorporados, se realizó un estudio de mercado soportado en cotizaciones nuevas**.**

Para el efecto y como fundamento legal, las entidades estatales, en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas, etc.), todo ello de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que consagra:

"Artículo 40. Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (…)"

Lo anterior, permite concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3 a 5 de la misma Ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la mencionada ley y a los de la buena administración.

En el mismo sentido, se predica de la adición del valor del contrato, cuando ello es convenido por las partes y se realiza en procura de la realización del objeto contractual y las nuevas actividades relacionadas con el mismo. Por su parte, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante concepto 2263 del 17 de marzo de 2017, indicó que, la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, toda vez que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse, por lo que, en síntesis, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de modificar justificadamente las condiciones del contrato estatal.

Del Concepto 2263 del 17 de marzo de 2017, cuyos apartes fueron parcialmente transcritos y resumidos, se puede afirmar que es viable la solicitud de modificación del contrato de forma consensuada para variar sus límites temporales y con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo de la entidad contratante.

Conforme a la matriz de riesgos y analizada la presente modificación, no se evidencia que la misma requiera ajustes en cuanto a los riesgos verificados y sus medidas de tratamiento, mitigación o su correspondiente asignación a las partes del contrato, lo anterior considerando que, si bien se presentan saldos disponibles que permiten ampliar la ejecución del contrato, a la fecha no ha ocurrido incumplimientos por parte del contratista que impidan el logro del objeto contractual, toda vez que las acciones y seguimiento realizado por las partes, se han hecho con oportunidad evitando la materialización de los riesgos.

9. Modificar en el producto Bienes y servicios, que los vehículos puedan trasladar al equipo en las 21 comunas de Medellín.

Actualmente el servicio de transporte se limita a las 8 comunas priorizadas que son: comuna 1 (popular), comuna (Manrique, comuna 4 (Aranjuez), comuna 7 (Robledo), Comuna 8 (Villa hermosa), comuna 13 (San Javier), comuna 16 (Belén) y corregimiento 80 (San Antonio de Prado). Sin embargo, dentro del componente territorial se implementa el producto acciones para la transversalización del enfoque migratorio el cual tal como lo establecen las especificaciones técnicas, desarrolla formaciones y asistencias técnicas en las 16 comunas y los 5 corregimientos del Distrito. Por lo tanto, se requiere que el servicio de transporte esté disponible para las 21 comunas en total, con el propósito de garantizar las condiciones de traslado del equipo de transversalización y sus insumos necesarios para el desarrollo de las actividades. Adicionalmente las coordinaciones y los apoyos administrativos requieren traslados a diferentes espacios de articulación en el marco de la garantía de la implementación de todas las acciones del componente. Dichas articulaciones se pueden dar en comunas diferentes a las 8 priorizadas por el contrato.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación (CIP) de la Secretaría de Inclusión Social y Familia aprobar lo siguiente:

MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 02:

- Adicionar talento humano al producto Acciones para la integración comunitaria y prevención de la xenofobia.
- Adicionar en el componente territorial el producto Fondo para las acciones de prevención de la xenofobia.

- Adicionar talento humano al producto Acciones para la transversalización del enfoque migratorio.
- Adicionar en el componente territorial el producto: Capital semilla para emprendedores.
- Adicionar en el componente territorial el producto: auxilio de transporte
- Adicionar talento humano al producto Acciones para la integración socio económica
- Adicionar al producto Bienes y servicios complementarios para acciones en territorio los siguientes insumos
- Modificar la forma de pago
- Modificar en el producto Bienes y servicios, las condiciones del transporte

ADICIÓN 02: Se requiere una adición por valor de Ciento noventa y tres millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos M/L ($193.994.267) El porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 11.39% de valor de contrato inicial representado en SMMLV y un 21,72% del total de las adiciones.

ANEXOS:
Carta de solicitud por parte del ordenador del gasto.
Carta de solicitud de modificación del contratista
Carta de aceptación del contratista
Estudio de Costos

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los 9 días del mes octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MARIA VICTORIA BRAM MORA
Supervisora

ALEJANDRO PRECIADO PÉREZ
Apoyo financiero y administrativo.

SANTIAGO MESA CARVAJAL
Apoyo Jurídico